

Casablanca, 21 de octubre de 2011

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con el **"Servicio de Catering para Grupos Artísticos y Equipos Técnico Invitados a Participar de la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 258, Casablanca Octubre de 2011"**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2253 de fecha 21 de octubre de 2011 que dejó desierta la propuesta para dicho servicio.

3.- Lo establecido en el artículo 10 7 L) del Reglamento, habiéndose efectuado licitación pública N° 618641-35-L111 y recibida la oferta que no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en las bases, es indispensable para el municipio realizar la contratación del servicio, ya que la actividad se desarrollará a contar del día 21 de octubre del año en curso.

4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Contrátase directamente a **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, cédula de identidad N° 7.796.153-4 para el **"Servicio de Catering para Grupos Artísticos y Equipos Técnico Invitados a Participar de la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 258, Casablanca Octubre de 2011"**, por la suma única y total de \$ 749.260 más IVA.

II.- La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por la Administración Municipal.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Personas -Programas Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**MIGUEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
C. Cultural  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 21 de octubre de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N°10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, cédula de identidad N° 7.796.153-4, con domicilio en Casablanca, Calle Constitución, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad contrata a don Ruth Stiglich Mesina el "Servicio de Catering para Grupos Artísticos y Equipos Técnicos Invitados a Participar de la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 258, Casablanca Octubre de 2011, que comprende al servicio diario de:

- 280 colaciones: sándwich con bebidas
- 80 aguas minerales de 500 cc.
- 12 unidades de agua mineral sin gas de 500cc
- 3 unidades de bebidas de 3 litros
- 3 unidades de jugo de 1 litro ½
- 22 unidades de bebidas de 500 cc
- 87 unidades de café (azúcar, té, cuchara)
- 73 unidades de almuerzo (ensaladas, plato fondo, cubierto, pan bebidas)

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 749.260.- más IVA, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección del Centro Cultural, refrendado por el Administrador Municipal.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

**TERCERO:** La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido.

**CUARTO:** El presente cometido se realizará durante los días 21,22 y 23 de octubre del año en curso.

**QUINTO:** La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** La Personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta del Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

  
**RUTH STIGLICH MESINA**



  
**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (S)